



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Constancia de Identificación Catastral.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: CUAU/TM/S/10		
Es un documento que emite el área de catastro municipal, en donde se hace constar los datos técnicos que se tienen registrados en el padrón catastral; características del inmueble como ubicación, clave catastral, superficie de terreno, superficie de construcción, medidas y colindancias.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 166 fracción IV, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación de servicios y generación de productos catastrales, política general acgc004, acgc007, acgc010 y acgc014.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de identificación catastral.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Ejercicio fiscal vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB: No aplica
			X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el propietario o poseedor lo requiera.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		no aplica		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud por escrito o en el formato establecido.		si	N/A	Apartado I. atención al público y control de gestión para la prestación de servicios y generación de productos catastrales, política general acgc004 y acgc007
2. Copia de la identificación oficial vigente y anterior propietario o poseedor del inmueble (INE, pasaporte), en caso de extranjeros documento migratorio vigente emitido por la autoridad competente.		si	1	
3. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes:		si	1	
a. Escritura pública				
b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación				
c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria				
d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.				
e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social				
f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra				



<p>g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario</p> <p>h. Inmatriculación administrativa o judicial.</p> <p>Nota: Los documentos deben ser presentados en original para cotejo y copia simple, sin tachaduras o enmendaduras.</p>			
--	--	--	--

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

<p>1. Solicitud por escrito o en el formato establecido.</p> <p>2. Copia de la identificación oficial vigente y anterior propietario o poseedor del inmueble (INE, pasaporte, cédula profesional), en caso de extranjeros documento migratorio vigente emitido por la autoridad competente.</p> <p>3. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes:</p> <p>a. Escritura pública</p> <p>b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación</p> <p>c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria</p> <p>d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.</p> <p>e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social</p> <p>f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra</p> <p>g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario</p> <p>h. Inmatriculación administrativa o judicial.</p> <p>Nota: Los documentos deben ser presentados en original para cotejo y copia simple, sin tachaduras o enmendaduras.</p>	<p>si</p> <p>si</p> <p>si</p>	<p>N/A</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Apartado I. atención al público y control de gestión para la prestación de servicios y generación de productos catastrales, política general acgc004 y acgc007</p>
---	-------------------------------	------------------------------	---

INSTITUCIONES PÚBLICAS

<p>1. Solicitud por escrito o en el formato establecido.</p> <p>2. Copia de la identificación oficial vigente y anterior propietario o poseedor del inmueble (INE, pasaporte, cédula profesional), en caso de extranjeros documento migratorio vigente emitido por la autoridad competente.</p> <p>3. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes:</p> <p>a. Escritura pública</p> <p>b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación</p> <p>c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria</p> <p>d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.</p> <p>e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social</p> <p>f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra</p>	<p>si</p> <p>si</p> <p>si</p>	<p>N/A</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Apartado I. atención al público y control de gestión para la prestación de servicios y generación de productos catastrales, política general acgc004 y acgc007</p>
--	-------------------------------	------------------------------	---



g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario									
h. Inmatriculación administrativa o judicial.									
Nota: Los documentos deben ser presentados en original para cotejo y copia simple, sin tachaduras o enmendaduras.									
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud por escrito en formato establecido, acompañada de los requisitos previamente enlistados. 2. Una vez cubiertos los requisitos se determinará si son suficientes o se requiere de una inspección física para llevar a cabo una correcta actualización. 3. En el caso de actualización acudir el día de entrega agendado para revisar y recibir su manifestación catastral actualizada. 4. Si la actualización del valor catastral y genera cobro de impuesto o de diferencias, realizar el pago correspondiente en las cajas de la tesorería municipal. 5. Después de tener la documentación suficiente se le asignará un folio con la fecha de recepción y la fecha de entrega de su servicio para su seguimiento. 6. Acudir el día agendado para la revisión y recepción de su constancia. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		7 días naturales							
COSTO:		2.5 veces el valor de la unidad de medida y actualización vigente		Fundamento Jurídico: Artículo 166.- del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja general de la tesorería municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:		Pago referenciado en bancos							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Siempre que cumpla con los requisitos							
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA		No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Tesorería Municipal					Subdirección de Ingresos y Catastro				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Lilia Gabriela López Andrade							
DOMICILIO:	CALLE:	Alfonso Reyes					NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Fracc. Santa María			MUNICIPIO:	Cuautitlán, México				
C.P.:	54820	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y Sábado de 9:00 a 13:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	55 26 20 78 00		No aplica	No aplica	catastro1@cuautitlan.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica					NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		1. ¿Qué me van a dar en la constancia que estoy solicitando?		
RESPUESTA:		En ella se hace constar los datos técnicos del inmueble.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		2. ¿Qué datos contiene la constancia de identificación catastral?		
RESPUESTA:		Características del inmueble como ubicación, clave catastral, superficie de terreno, superficie de construcción, medidas y colindancias.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		3. ¿Tengo que acudir personalmente a realizar el trámite?		
RESPUESTA:		No, cualquier persona autorizada por el propietario o poseedor, mediante carta poder o poder notarial		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica				

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/febrero/2025.
Lic. Leslie Marlen Manzano Hernández Subdirectora de Ingresos y Catastro		

